



Propuestas para La Araucanía incluyen fondo de US\$ 4.000 millones para tierras y medidas productivas

Las iniciativas, algunas de las cuales requieren proyectos de ley o consulta indígena, incluyen el fin de la Conadi para dar paso a un nuevo órgano que se vincule con pueblos originarios.

POR RODOLFO CARRASCO

Un acto solemne en La Moneda fue el marco para que el Presidente Gabriel Boric recibiera de parte de la Comisión para la Paz y el Entendimiento las conclusiones y acciones para solucionar el llamado conflicto mapuche.

El grupo, que trabajó durante dos años en el tema, estuvo conformado por el senador de la DC, Francisco Huenchumilla; el exministro Alfredo Moreno; el líder de la Asociación de Agricultores Victoria Malleco, Sebastián Naveillán; la diputada Emilia Nuyado (PS); el exalcalde de Tirúa y dirigente mapuche Adolfo Millabur; la encargada de la Unidad de Pueblos Originarios del Gobierno Regional de Biobío, Gloria Callupe; el jefe de gabinete del Gobernador de La Araucanía, Nicolás Figari; y la senadora por La Araucanía, Carmen Gloria Aravena.

“Recibo este documento con mucha esperanza”, dijo Boric junto con comprometer el estudio del texto en el viaje que inicia a Japón y China este viernes y informar al país de los siguientes pasos en las

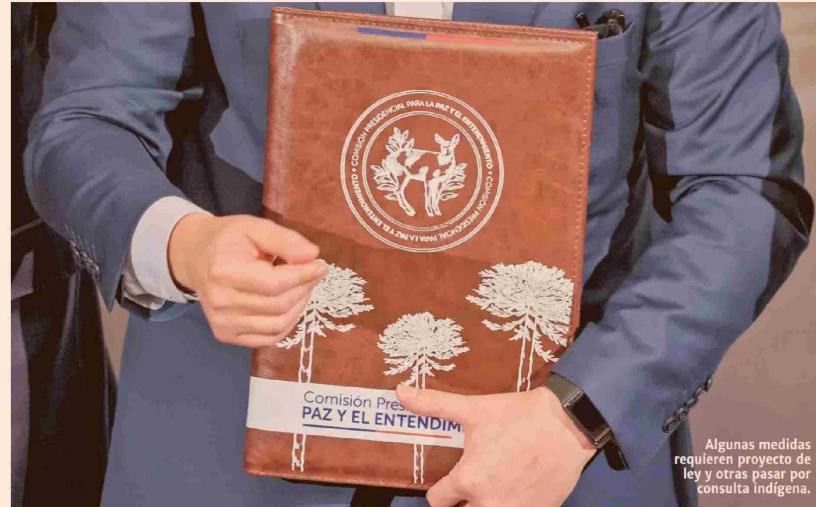
próximas semanas.

Como uno de los copresidentes de la instancia, Alfredo Moreno, sostuvo que “venimos a compartir una esperanza real de paz”; mientras que su par en el cargo, Francisco Huenchumilla, afirmó que “a lo mejor no es un trabajo perfecto, pero está pensado en sentar las bases para solucionar el conflicto. Ahora corresponde a los que conducen el Estado en este y el próximo Gobierno seguir adelante”.

El texto contempla 21 propuestas, divididas en los temas de justicia y reconocimiento, reparación a víctimas, tierras, desarrollo territorial y garantías para la implementación, algunos de los cuales tienen las siguientes implicancias:

Reconocimiento Constitucional

La idea es presentar una reforma la Constitución para que el Estado reconozca a los pueblos indígenas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, garantizando sus derechos individuales y colectivos. Aquí se entiende que son pueblos indígenas preexistentes



Algunas medidas requieren proyecto de ley y otras pasar por consulta indígena.

ATON

los Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Atacameño, Quechua, Colla, Diaguita, Chango, Kawésqar, Yagán, y Selk'nam.

en los órganos políticos del Estado que toman decisiones obligatorias.

indígenas, e impulsar el diálogo político entre ellos y el Estado.

Fin de la Conadi

La propuesta es crear un órgano “de la más alta jerarquía política” que diseñe y coordine la política desde el Gobierno hacia los pueblos indígenas. Su rol será supervisar y realizar seguimiento a aquellos servicios e instituciones que ejecuten políticas vinculadas a los pueblos

Reparación a víctimas

Otra medida es la dictación de una ley de reparación integral para todas las víctimas de este conflicto, mapuche y no mapuche, reafirmando el deber del Estado de mantener la seguridad de la población. El ámbito de aplicación territorial de esta ley serán las regiones de Biobío, La



SUSANA JIMÉNEZ,
 PRESIDENTA CONFEDERACIÓN DE LA
 PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO (CPC).

"Se abre un camino, pero voy a opinar del informe una vez que haya leído las recomendaciones".

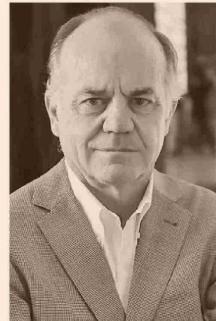
"Esto es un paso adelante en busca de acuerdos que tienen una trayectoria larga, de por medio con consulta indígena y proyectos de ley. Vamos paso a paso".



CHARLES KIMBER,
 GRTE, CORPORATIVO DE PERSONAS Y
 SUSTENTABILIDAD DE ARAUCO.

"Hemos participado activamente en la comisión entregando información y dando opiniones sobre lo que conocemos de la actividad forestal".

"Este tema para nosotros es muy importante, así que esperamos el informe final para conocer las recomendaciones".



ANTONIO WALKER,
 PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
 NACIONAL DE AGRICULTURA (SNA).

"Aquí empieza una etapa nueva para La Araucanía, analizaremos en su mérito cada propuesta".

"Lo central es ponernos de acuerdo y reconciliarnos [...], la idea es desarrollar la región y dar solución a temas que han esperado por décadas".

Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, y temporalmente aplicará a partir del 1 de diciembre de 1997.

En materia de indemnizaciones, la ley deberá contemplar asignación en caso de fallecimiento, reparación en caso de daños o pérdida de viviendas propias o arrendadas, accesos preferentes a subsidios habitacionales, resarcimiento de daños en infraestructura económica, programas de crédito preferente, programas de fomento productivo, de empleabilidad, exenciones tributarias, entre otras alternativas.

Nuevo escenario

La comisión sostiene que el actual sistema de adquisición y entrega de tierras es burocrático y demora en promedio 25 años la solución desde que se reconoce el derecho a las comunidades.

Y aunque el total de tierras adquiridas entre 1993 y 2024 por el Estado de Chile por medio de la Ley Indígena suma 230.563 hectáreas, aún persiste una brecha entre lo comprado y lo demandado. El problema, según el diagnóstico, radica en que la demanda de tierras indígenas puede crecer indefinidamente. Esto se debe, por una parte, a la posibilidad continua e ilimitada de constituir nuevas comunidades indígenas a partir del uso reiterado de Títulos de Merced (TM) y que

cada comunidad puede actualizar la cantidad de familias asociadas cada seis años, sin restricciones más allá de demostrar vínculos familiares.

En esta línea, la recomendación es dar curso a un nuevo esquema que incluya una Agencia de Reparación creada por ley, que se ajuste al derecho y no a vías de hecho.

Lo anterior irá acompañado por un fondo financiero.

“Lo que presentamos es un cambio profundo al sistema actual pasando de uno que solo entrega tierras a uno

De acuerdo con el diagnóstico de tierras realizado, este fondo tendrá un valor en torno a US\$ 4.000 millones, que también deberá establecerse por ley.

El fondo financiero pondrá los recursos pertinentes a disposición de la Agencia de Reparación para que esta pueda cumplir con los objetivos propios de su competencia.

La ejecución de estos fondos lo supervigilará la Contraloría General y se informará cada año al Congreso.

y solicitudes de reparación de comunidades formadas después de la entrega de las recomendaciones, que invocuen títulos que nunca hayan sido invocados.

Firma de contratos

La Comisión recomienda que el Estado provea de una unidad especializada de acompañamiento jurídico, que será parte del órgano de alta jerarquía política que se propone crear, cuya función será prestar asesoría y representación jurídica gratuita a las comunidades y demás personas jurídicas o naturales mapuche en la celebración de los contratos autorizados por la ley. Se podrán celebrar contratos de usufructo, arrendamiento, mediería y otros contratos de mera tenencia, sobre tierras de comunidades y de personas individuales mapuche.

forestal y el Ejecutivo.

En una segunda etapa, una vez que entre en vigencia el nuevo marco normativo de reparación, la industria forestal manifestó su disposición para ser parte de la solución que propone la Comisión. En concreto, señala su voluntad de otorgar una respuesta a las demandas que estén asociadas a predios de su propiedad.

Desarrollo económico

Considerando los altos índices de pobreza, desigualdad y brecha de desarrollo que reflejan las cuatro regiones involucradas en este plan y las brechas de desarrollo, producto de un conflicto que alcanza los 27 años de historia, se requiere políticas públicas orientadas a impulsar la inversión y el desarrollo de infraestructura.

Se proponen dos tipos de subsidios en favor de los habitantes de las cuatro regiones: subsidio para reconversión de suelos o fomento de otras actividades agrícolas y subsidio para plantaciones forestales.

Por otra parte, algunas organizaciones propusieron se estudie iniciativas como: creación de zona franca; exenciones tributarias temporales; y licencias de casino para comunidades indígenas. Al respecto, la Comisión señala que estas requieren un análisis y estudio acabado de viabilidad.

El total de tierras adquiridas entre 1993 y 2024 por el Estado de Chile por medio de la Ley Indígena suma 230.563 hectáreas.

Se propone un nuevo marco de entendimiento, reparación y cooperación entre las comunidades mapuche y la industria forestal.

que abre múltiples caminos para el desarrollo con vivienda, educación; de restricciones que condenan a la pobreza a libertades que permiten el progreso, de plazos indefinidos a plazos claros y realistas; de ignorar a las víctimas a reconocerlas y repararlas”, dijo Alfredo Moreno.

Tribunal arbitral

Las ideas también apuntan a que se cree un Tribunal Arbitral, como un órgano autónomo, administrativo, de carácter mixto, que tendrá competencia para resolver solicitudes fundadas en demandas basadas en tierras sin titulación histórica